

**Cuadro sinóptico**

*Nombre del Alumno: Nancy Gpe Castillo Alegría*

*Nombre del tema: Cuadro sinóptico*

*Parcial: 2 do*

*Nombre de la Materia: Derecho procesal II*

*Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: Quinto*

*Lugar y Fecha de elaboración*

Procedimiento legal que permite a una notaria intervenir en asuntos sin que haya conflictos entre las partes.

1.4 Jurisdicción voluntaria notarial

En nuestro código de procedimientos civiles establece que la jurisdicción voluntaria comprende todos los actos en que por disposición, se requiere la intervención de un juez.

1.3 Actos jurídicos que se tramitan en vía de jurisdicción voluntaria

No existe controversia de las partes, ni dualidad de partes.

Se trata de actuaciones ante los jueces, para Solemnidad de ciertos actos o para el pronunciamiento de determinadas resoluciones que los tribunales deben dictar.

1.2 Sujetos y objetos de los actos de jurisdicción voluntaria

Acto en el que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención, de la persona juzgadora, sin que este promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas.

1.1 Concepto de jurisdicción voluntaria

UNIDAD I

Procedimientos no contenciosos

Los actos de jurisdicción voluntaria se pueden impugnar mediante un recurso de apelación. Este recurso se puede interponer en el caso de que se deseche una solicitud o se niegue trámite a una petición.

1.5 Impugnación de los actos de jurisdicción voluntaria

Requisitos:

Ser mayores de edad

Haber transcurrido un año desde la celebración del matrimonio

No tener hijos en común, o que sean mayores de edad

Que no se requieran alimentos para los hijos o alguno de los cónyuges

Haber liquidado la sociedad conyugal, en su caso

El divorcio administrativo es un trámite que disuelve el vínculo matrimonial entre dos personas que acuerdan separarse. Se realiza ante el Registro Civil.

1.6 Divorcio administrativo

UNIDAD I

Disolución del vinculo matrimonial por la vía no contenciosa, lo que significa que no se estipulan puntos en conflicto dentro de la pareja.

1.7 Divorcio voluntario

Acto mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas, adoptante y adoptado, de tal forma que genera los mismo deberes, derechos y obligaciones como si fueran padres e hijos biológicos.

1.8 Proceso de adopción

Al tutor le corresponde proteger los intereses del pupilo, tanto personales como patrimoniales.

1.9 Nombramiento de tutores y curadores

El código civil del estado establece la limitante de que solo mediante previa autorización judicial se podrán enajenar, o gravar los bienes inmuebles y los muebles de los menores de edad.

1.10 Enajenación o transacción en los derechos, respecto a los bienes de menores incapaces

La inmatriculación judicial es un trámite que se realiza ante un juzgado para inscribir un inmueble en el Registro Público de la Propiedad. Inmueble Se lleva a cabo cuando el inmueble no tiene antecedentes registrales

1.12 Inmatriculación judicial

El apeo y deslinde es un proceso legal que define los límites y dimensiones exactas de un terreno o propiedad, crucial para evitar conflictos futuros sobre la posesión de la tierra.

1.11 Apeo y deslinde

UNIDAD I

a capacidad de heredar, también conocida como capacidad sucesoria, es la aptitud de recibir una herencia.

2.5 Capacidad de heredar

Procedimiento judicial que se inicia para distribuir los bienes de una persona fallecida (el causante) según lo establecido en su testamento, identificando a los herederos y legatarios designados.

2.4 Juicio sucesorio testamentario

1. Descendientes (hijos, nietos, etc.)
2. Ascendientes (padres, abuelos, etc.)
3. Cónyuge viudo
4. Hermanos y sobrinos
5. Tíos consanguíneos
6. En ausencia de todos los anteriores, el fisco del Estado

2.3 Derechos de preferencia de herederos

Es un procedimiento legal que se lleva a cabo cuando no hay testamento o este es inválido. También se realiza cuando el testador no dispuso de todos sus bienes.

2.2 Juicio sucesorio legitimo

2.1 Juicios sucesorios

Un juicio sucesorio es un procedimiento legal que permite identificar a los herederos de una persona fallecida, determinar el contenido de la herencia y distribuir los bienes

UNIDAD II Juicios sucesorios

Un juicio sucesorio ante notario se puede tramitar cuando hay acuerdo entre los herederos. Se puede realizar para sucesiones testamentarias e intestamentarías.

2.9 Tramitación de un juicio sucesorio ante un notario

Un legado es una disposición testamentaria que permite a una persona dejarle bienes o derechos a otra persona determinada. La persona que recibe el legado se llama legatario.

2.8 Los legados

2.7 Nulidad, revocación y caducidad de los testamentos

Nulidad

* Un testamento es nulo si no cumple con las formalidades legales.
* Por ejemplo, si se otorga sin los testigos exigidos, o si quien lo hace no es hábil para testar.
* También es nulo si se otorga con engaño, violencia o intimidación.

Revocación

* Un testamento es revocable y modificable, por lo que se puede cambiar cuantas veces se quiera.
* Si se otorgan varios testamentos, el último será el válido.

Caducidad

* Las disposiciones testamentarias caducan y quedan sin efecto si el heredero o legatario muere antes que el testador.
* También caducan si el heredero o legatario pierde su capacidad para heredar.

La institución del heredero es la designación que hace una persona en su testamento de quiénes serán sus sucesores. Es un acto jurídico que permite nombrar a los herederos de los bienes y obligaciones del testador.

2.6 La institución del heredero

UNIDAD II

UNIDAD II

son los procesos legales que se llevan a cabo para repartir los bienes de una persona fallecida. Existen dos tipos de juicios sucesorios: testamentario e intestamentario.

2.10 Sucesiones del juicio sucesorio